

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

## COMUNICACIONES OFICIALES

Nº 002

PERÍODO LEGISLATIVO 2015

EXTRACTO P.E.P. NOTA Nº 288/14 ADJUNTANDO DECRETO PROVINCIAL Nº3100/14, EL CUAL CONCEDE EL PERÍODO DE DESCANSO ANUAL AL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO.

---

---

---

---

---

---

---

---

Entró en la Sesión de: 12 MARZO 2015

Girado a la Comisión Nº: C/B

Orden del día Nº: \_\_\_\_\_

---



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

PODER LEGISLATIVO SECRETARIA LEGISLATIVA	
08 ENE 2015	
NO 002	122
MESALLENTRADA	
FIRMA	

NOTA N° 288  
GOB.



USHUAIA, 23 DIC. 2014

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo PRESIDENCIA	
REGISTRO N°	HORA
1912	30 DIC 2014 16:00
FIRMA	

SEÑOR VICEPRESIDENTE 2°:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de remitir fotocopia autenticada del Decreto Provincial N° 3100/14, por el cual se le concede el período de Descanso Anual al señor Vicegobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a partir del día 23 de diciembre de 2014, para su conocimiento y a los fines establecidos en el artículo 105 inciso 5) de la Constitución Provincial

Sin otro particular, saluda a Ud. con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO:  
lo indicado  
en el texto

María Fabiana Ríos  
GOBERNADORA  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

AL SEÑOR VICEPRESIDENTE 2°  
A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL  
C.P. Damián LÖFFLER  
S/D.-

C.P. Damián LÖFFLER  
Vice-Presidente 2°  
a cargo de la Presidencia  
Poder Legislativo

Rose a sec. Legislativa

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo*



USHUAIA, 23 DIC. 2014

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el señor Vicegobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Dn. Roberto Luis CROCIANELLI, hará uso del período de Descanso Anual, a partir del día veintitrés (23) de diciembre de 2014.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

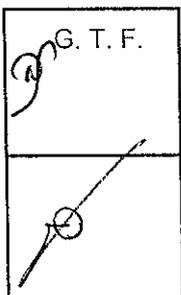
DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Conceder el período de Descanso Anual al señor Vicegobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Dn. Roberto Luis CROCIANELLI, a partir del día veintitrés (23) de diciembre de 2014.

ARTÍCULO 2º.- Remitir a la Legislatura de la Provincia en los términos del artículo 105 inc. 5) de la Constitución Provincial.

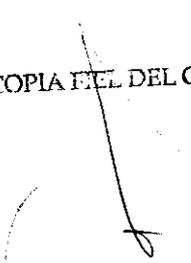
ARTÍCULO 3º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

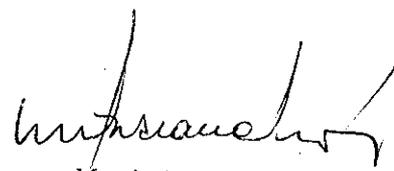
DECRETO Nº 3100/14



  
Gerardo Raúl CHEKHERDEMIAN  
Ministro de Trabajo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
Maximiliano Valencia Moreno  
Director General de Despacho  
Control y Registro - S.L. y T.

  
María Fabiana Ríos  
GOBERNADORA  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur